



## **Informe Financiero Complementario**

**Indicaciones al Proyecto de Ley que establece normas sobre convivencia, buen trato y bienestar de los equipos educativos, con el objeto de prevenir y erradicar el acoso escolar, la discriminación y todo tipo de violencia en los establecimientos educacionales**

**Boletín N°16.901-04**

### **I. Antecedentes**

El presente mensaje (N°175-372) realiza indicaciones al Proyecto de Ley referido. En esencia, las indicaciones introducen modificaciones en diversas referencias a funciones específicas y a la organización de procesos, así como en la coordinación y en los flujos de los procesos detallados en el articulado. Estas modificaciones constituyen adecuaciones y actualizaciones que tienen como objetivo principal reflejar de manera más precisa y detallada los roles y responsabilidades asociados a cada una de las áreas y funciones mencionadas, buscando una mayor coherencia y efectividad en la ejecución de dichos procesos.

### **II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal**

En complemento del Informe Financiero antecedente (IF N°151 de 2024), considerando la naturaleza adecuadora de las indicaciones, **estas no irrogarán mayor gasto fiscal.**

### **III. Fuentes de Información**

- Mensaje N°175-372 de S.E. el Presidente mediante el cual formula indicaciones al Proyecto de Ley que establece normas sobre convivencia, buen trato y bienestar de los equipos educativos, con el objeto de prevenir y erradicar el acoso escolar, la discriminación y todo tipo de violencia en los establecimientos educacionales.
- Ley de Presupuestos del Sector Público, año 2024.



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 224GG

**I.F. N°224/23.08.2024**  
I.F. N°151/04.06.2024

  
  
**DIRECTORA**  
**JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA**  
**Directora de Presupuestos**

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

